

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

18830 *Resolución de 19 de octubre de 2011, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.*

Acordado el carácter oficial del título Graduada o Graduado en Ingeniería Eléctrica y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por el Consejo de Ministros el 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» de 5 de enero de 2010 por Resolución de 13 de noviembre de 2009 de la Secretaría General de Universidades),

Este Rectorado, en el ejercicio de las atribuciones conferidas la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por el Decreto 111/2005 de 30 de septiembre, resuelve:

Ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente al Título de Graduada o Graduado en Ingeniería Eléctrica, según se detalla en el anexo, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 19 de octubre de 2011.–El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Organización de los Estudios de Grado en Ingeniería Eléctrica

Módulo	Materia	Carácter	ECTS
Materias Básicas.	Matemáticas.	F. Básica.	18.0
	Física.	F. Básica.	12.0
	Informática.	F. Básica.	6.0
	Química.	F. Básica.	6.0
	Expresión Gráfica.	F. Básica.	6.0
	Estadística.	F. Básica.	6.0
	Empresa.	F. Básica.	6.0
Materias Comunes Rama Ingeniería Industrial.	Mecánica de Fluidos.	Obligatoria.	4.5
	Ciencia e Ingeniería de Materiales.	Obligatoria.	6.0
	Tecnología Eléctrica.	Obligatoria.	6.0
	Electrónica.	Obligatoria.	4.5
	Automática.	Obligatoria.	4.5
	Tecnología Medioambiental.	Obligatoria.	4.5
	Proyectos.	Obligatoria.	6.0
	Ingeniería Energética.	Obligatoria.	9.0
	Mecánica de Máquinas.	Obligatoria.	6.0
	Resistencia de Materiales.	Obligatoria.	4.5
	Ingeniería de los Sistemas de Producción.	Obligatoria.	4.5
Materias Específicas de la Especialidad.	Líneas Eléctricas.	Obligatoria.	6.0
	Máquinas Eléctricas.	Obligatoria.	10.5
	Instalaciones Eléctricas.	Obligatoria.	15.0
	Electrónica de Potencia.	Obligatoria.	6.0
	Automatización Industrial.	Obligatoria.	6.0
	Control de Máquinas y Accionamientos Eléctricos.	Obligatoria.	4.5
	Sistemas Eléctricos.	Obligatoria.	6.0
	Centrales Eléctricas y Energías Renovables.	Obligatoria.	4.5
	Ampliación de Análisis de Circuitos.	Obligatoria.	4.5
	Máquinas y Motores Térmicos.	Obligatoria.	4.5
	Ingeniería de Fluidos.	Obligatoria.	6.0
	Idioma.	Obligatoria.	4.5

Módulo	Materia	Carácter	ECTS
Asignaturas Optativas (*).	Optativas Complementarias.	Optativa.	30.0
	Optativas Específicas.	Optativa.	30.0
	Prácticas Externas.	Optativa.	12.0 (máximo)
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatoria.	12.0

(*) Se han establecido tres itinerarios formativos:

Itinerario 1 (Internacional): El alumno cursará entre 24 y 30 ECTS de un bloque de optativas consensuado con centros análogos de universidades extranjeras con las que la ETSII tiene convenios de movilidad. Dicho bloque será reconocido completamente en la ETSII. Esta iniciativa pretende fomentar la movilidad del alumno, de manera que un cuatrimestre en el extranjero le permita obtener un rendimiento académico similar al que obtendría en el Centro de origen.

Itinerario 2 (Profesional): El alumno cursará hasta un máximo de 12 ECTS de prácticas en empresas y un mínimo de 12 ECTS de asignaturas optativas específicas del Grado.

Itinerario 3 (Convencional): El alumno cursará hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas optativas complementarias, destinadas a reforzar competencias transversales del título y un mínimo de 18 ECTS de asignaturas optativas específicas del Grado.

Distribución de créditos

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60.0
Obligatorias	138.0
Optativas	30.0
Trabajo fin de Grado	12.0
Créditos Totales	240.0

Para ampliar información acerca de este Plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena: <http://www.upct.es>